



I-30, 23, 238

Circular expedida por Mateo Danabria ao Chefe de Milicias...

cat. 4692



1 loc.

~~Humildes~~
(H)

D-4-D

Copia. N.º 24

I-30, 23, 238

Circular

De orden de S. E. el Señor Vice Rey de la
Rep.^{ca} prevengo á V. que conforme á la
orden vigente y á las circunstancias actuales
de los negocios extranjeros de los q^e existen en
ese partido, como en las otras jurisdicciones
puede pasar á otro distrito bajo ningún
prefecto sin orden expresa de este Depar-
tamento: que las diligencias que se les ofre-
can fuera de ese partido, lo podrán hacer
solamente por conducto de hijos del país
y con noticia del y del juez de paz, entendi-
dose que á los que quieran pasar á esta
ó á la capital á sus diligencias siendo
justos V. me avisará previamente sobre
el particular para resolver con conoci-
miento á la solicitud del individuo
como de sus circunstancias, y de que
no pueden comunicarse con nin-
guna persona por carta cerrada.
En el mismo encargo á V. para
me una lista de los extranjeros
allí residentes con expresión de sus
nacionalidades, previniéndose que al
verificar esta lista debe V. hacerles
comprender debidamente estas dispo-
siciones para que no aleguen igno-
rancia y de que á los infractores

I-30, 23, 238

debe V. arrentarlos, dandome cuenta en
seguida.

Todos lo que comunico a V. para
su mas exacto cumplimiento
haviendolo responsable de su falta.

Dios & a Luque Mayo - de 1868.

Fco. ~~de~~ Sanabria



Al jefe de recibos de tal park